



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Conexión de toma de agua potable en servicio doméstico , industrial o comercial (llenando factibilidad)				
DESCRIPCIÓN:				
Es la conexión que realiza la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado del tubo general de abastecimiento a una toma de agua doméstica, industrial o comercial, la cual servirá como conducto de abastecimiento para cubrir las necesidades básicas de la población.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículos 27 y 115 fracción I, párrafo primero, fracción II, III, párrafo a, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 125 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 13 fracción V, 33, 34, fracción I, 47, 48, 60, 61 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Artículo 71 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibos de pago y contrato del servicio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
				Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente necesite el servicio de la red de agua potable en su predio, negocio o industria.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública) Identificación oficial Llenado del formato de factibilidad 		No No Si	1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 63, 64 fracción I, 68 y 71 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública) Acta constitutiva Poder notarial del representante legal Identificación oficial del representante Llenado del formato de factibilidad 		No No No No Si	1 1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 63, 64 fracción I, 68 y 71 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> En caso de ser una institución educativa presentar clave de la Escuela Cedula profesional y nombramiento del Director Identificación oficial del Director Llenado del formato de factibilidad 		No No No Si	1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 63, 64 fracción I, 68 y 71 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		Diez minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:
				Siete días hábiles
COSTO:		Fundamento Jurídico:		
De tipo doméstico \$2,997.00 (dos mil novecientos noventa y siete 00/100 m. n.) y el costo para los comercios e industrias depende del diámetro del tubo.		Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 134 fracción I, II y III y 135 fraccionamiento I inciso A 2 y B 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 63, 64 fracción I, 68 y 71 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el área de ingresos de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> No se podrá otorgar el servicio en caso de que el contribuyente que solicite no sea el titular del predio en donde se conectará la toma de agua potable y tampoco cuente con el permiso de éste, así como el no entregar algunos de los requisitos solicitados. Se podrá otorgar el servicio en caso de ser el titular del predio o contar con el permiso de éste, así como entregar los requisitos solicitados. 							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado				Unidad de Agua Potable y Alcantarillado			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Domingo Hernández Gallardo, Jefe de la Unidad							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Miguel Hidalgo, Portal Salvador Sánchez					NO. INT. Y EXT.:	204
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlanguistenco			
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
713	1352076		106	No aplica	agua_potable01@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se coloca el medidor de consumo de agua?							
RESPUESTA:	En caso de solicitar el servicio una empresa o para comercio							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Unidad de Agua Potable y Alcantarillado es la que responsable de proporcionar y colocar el medidor?							
RESPUESTA:	La Unidad solo es responsable de la colocación y el medidor lo tiene que conseguir el solicitante							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza la conexión?							
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado							
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Quién es el responsable de retirar el escombros sobrante después de los trabajos de conexión?							
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado							
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Quién es el responsable de tapar en caso de ser asfalto donde se realizaron los trabajos de conexión?							
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de bacheo de la Dirección de Servicios Públicos							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica								

ELABORÓ: C. VIANEY FRIAS HORNILLA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C. DOMINGO HERNÁNDEZ GALLARDO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / 09 / 2021
---	--	---